



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 342 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 OCT 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de octubre del 2017, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 267-2017-UNTRM-CU, de fecha 18 de agosto del 2017, se otorga a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para que culmine su Informe de Investigación y la obtención de su Grado de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gestión del Patrimonio Cultural, en la Universidad Nacional de Trujillo, del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 20 de octubre del 2017, la Dra. Maritza Revilla Bueloth, informa que ha culminado satisfactoriamente sus estudios de maestría en la mención de Gestión de Patrimonio Cultural de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo; que durante su capacitación ha cumplido con presentar oportuna y semestralmente sus informes de capacitación anexando la documentación probatoria como: constancias de notas semestrales, certificado de estudios concluidos de maestría y finalmente su proyecto de tesis de investigación que actualmente viene ejecutando con responsabilidad y la solicita la suspensión de su licencia por capacitación oficializada otorgada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 267-2017-UNTRM-CU, a partir del 24 de octubre del presente año, por motivos estrictamente personales, comprometiéndose a continuar con su labor de informe de investigación de tesis y la obtención del grado;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 342 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 537-2017-UNTRM-R/VVAC, de fecha 20 de octubre del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, el documento antes citado y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre del 2017, acordó suspender a partir del 24 de octubre del 2017, la licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, otorgada a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que fue autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 267-2017-UNTRM-CU, de fecha 18 de agosto del 2017;

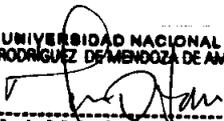
Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

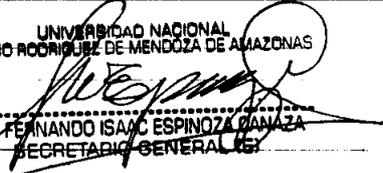
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** a partir del 24 de octubre del 2017, la licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, otorgada a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que fue autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 267-2017-UNTRM-CU, de fecha 18 de agosto del 2017;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

JLMQR  
FIC:RG  
Cfmv